

RESOLUCION N° 005-2022-PE-ICL/MML

Lima, 26 de enero de 2022

VISTOS:

La Resolución N° 016-2021-PE-ICL/MML y el Informe N° 028-2022-GA-ICL/MML emitido por la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Resolución N° 016-2021-PE-ICL/MML de fecha 16 de julio de 2021, se conformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera del Instituto Catastral de Lima al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 y se designó a sus integrantes;

Que, mediante Informe N° 028-2022-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración solicita la recomposición de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Catastral de Lima debido a que algunos de sus integrantes ya no laboran en la institución y otros, ya no ocupan los cargos que ostentaban, en ese sentido, remite la propuesta para la nueva conformación;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará integrada según el siguiente detalle:

CARGO	DESIGNACIÓN
Gerente de Administración	Presidente
Contador General	Miembro
Jefe de Informática	Miembro
Especialista en Tesorería	Miembro
Especialista en Personal	Miembro
Especialista en Logística	Miembro
Técnico en Control Patrimonial	Miembro
Jefe de la OCI	Veedor

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución N° 016-2021-PE-ICL/MML se mantiene incólume en todos sus extremos excepto en lo dispuesto en el artículo 1°.


ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores designados en el artículo primero.

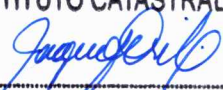
ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (www.icl.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf: 428-2619 / 428-0421



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo



MUNICIPALIDAD DE
LIMA